Id. Document: 4k4t 5yng X9G2 PY08 5buG 69gy QJc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/11/2024	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 91

UNITAT 01903 - SERVICIO DE DEPORTES	**EFECTES GESTIÓ** S
EXPEDIENT E-01903-2024-000487-00	**PROPOSTA NÚM.** 1
ASSUMPTE SERVICI D'ESPORTS. Proposa aprovar el compromís d'ingrés corresponent a l'ajuda d'emergència concedida per l'Ajuntament de París per a la reposició i recuperació de les instal·lacions esportives elementals IDES A i B de la Torre i aprovar la modificació de crèdits per generació d'ingressos i el corresponent projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00002-O-00091

"Hechos

1º. El 15 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno Local (JGL), aceptó la ayuda financiera, por importe de 150.000,00 €, ofrecida por el Ayuntamiento de París, para la reposición y recuperación de las instalaciones deportivas elementales IDES A y B de La Torre, consistente en equipamiento deportivo para la reposición generalizada de pavimentos y equipamientos deportivos, pistas deportivas, calistenia y zonas infantiles, aprobó inicialmente el texto del acuerdo de cooperación sobre dicha ayuda de emergencia, entre la ciudad de París (Francia) y la ciudad de València (España), a consecuencia de los enormes daños personales y materiales, tanto en infraestructuras como en bienes públicos y privados producidos por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) iniciada el pasado 29 de octubre en la Comunitat Valenciana, y facultó a la concejala de Deportes para la gestión de cuantas actuaciones resulten oportunas en orden a la canalización y gestión de la ayuda ofrecida, que se ha tramitado por el Gabinete de Alcaldía en el expediente 00201 2024 000060.

2º. El 19 de noviembre de 2024, se recibe en el Servicio de Deportes certificado del citado acuerdo, para que se realicen los trámites administrativos necesarios para su ejecución.

3º. Mediante moción de la concejala de Deportes, de 21 de noviembre de 2024, se ordena que se realicen las actuaciones pertinentes para formalizar el compromiso de ingreso que supone la aceptación de la ayuda mencionada, para tramitar la correspondiente modificación presupuestaria por generación de créditos por nuevos ingresos y para aprobar el proyecto de gasto específico para ello, para, posteriormente, transferir dicha cantidad al OAM Fundación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: 4k4t 5yng X9G2 PY08 5buG 69gy QJc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Deportiva Municipal (OAM FDM), que será el encargado de ejecutar las inversiones necesarias para cumplir con lo establecido en el acuerdo de cooperación sobre dicha ayuda, aprobado inicialmente en ese mismo acuerdo de Junta.

4º. En el momento de la elaboración del informe, el Servicio de Deportes no tiene constancia de que se haya ingresado dicho importe en las cuentas municipales.

5º. Para aceptar la subvención concedida, se ha generado, por el Servicio de Deportes, el documento contable nº 4000000830 (CI), incluido en el expediente contable de compromiso de ingresos INGRES/2024/ 0000400004, por un importe total de 150.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 I/79900 'AYTO PARIS - AYUDA DANA IDES L/AYUDA EMERGENCIA AYUNTAMIENTO PARIS IDES LA TORRE', fondo 7990024 y proyecto de gasto 2024/00147 'AYUDA EMERG. PARIS IDES LA TORRE A Y B', del centro gestor OE0000000.

6º. Se ha creado, por el Servicio Económico Presupuestario, el expediente contable de modificación presupuestaria por generación de créditos MCRED/2024/0040000052, para dotar, con esos 150.000,00 €, la aplicación presupuestaria 2024 G/34200/71000 y proyecto de gasto 2024/000147 'AYUDA EMERG. PARIS IDES LA TORRE A Y B', del centro gestor BJ7000000, que, posteriormente se transferirán al OAM FDM, para que cumpla con los compromisos contraídos con el Ayuntamiento de París.

Fundamentos de Derecho

I. El acuerdo de cooperación sobre ayuda de emergencia entre la ciudad de París (Francia) y la ciudad de València (España), a consecuencia de los enormes daños personales y materiales, tanto en infraestructuras como en bienes públicos y privados producidos por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) iniciada el pasado 29 de octubre en la Comunitat Valenciana, cuyo texto se aprobó por la JGL el 15 de noviembre de 2024, define el marco y las condiciones de pago de la misma.

II. De conformidad con la Circular 2/2020, de fecha 19/6/2020, de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos sobre el procedimiento para la tramitación de expedientes relativos a modificaciones de créditos por generación de ingresos y altas de proyecto de gasto que se originan, por el centro gestor competente, encargado de la ejecución del crédito al que va destinada la ayuda, se procederá a la elaboración de las fichas del proyecto de gasto y su remisión al Servicio Económico Presupuestario al objeto de su aprobación.

III. El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, regula la modificación presupuestaria por generación de créditos, indicándose en el mismo que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: 4k4t 5yng X9G2 PY08 5buG 69gy QJc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

IV. Las Bases de Ejecución el presupuesto municipal para 2024 (BEP) n.º 10 y 11.4 establecen las normas generales y tipos de las modificaciones de créditos. Para todos los expedientes de modificaciones de créditos, la BEP 10 exige informe previo del Servicio Económico Presupuestario (SEP) y de la IGAV, en concreto del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (SCF) y del Servicio Financiero (SF). La BEP 11.4 exige que conste en el expediente, en los casos de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines y objetivos, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación. Obra en el expediente el acuerdo de cooperación sobre ayuda de emergencia entre la ciudad de París (Francia) y la ciudad de València (España). Pese a que actualmente se encuentra pendiente de firma y de aprobación definitiva, se considera adecuado continuar con la tramitación administrativa de la generación del crédito que supone esta ayuda, al objeto de poder iniciar, a la mayor brevedad posibles, los expedientes necesarios para devolver las IDES de La Torre A y B a su estado original, de manera que las vecinas y vecinos de esta pedanía puedan recuperar su vida cotidiana. Según su artículo 7, la totalidad de la subvención de 150.000,00 € se abonará en un solo pago, a partir de la notificación de la firma del presente convenio por parte de la Ciudad de París.

V. Según lo dispuesto en la BEP 31, un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios. Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, debiendo someterse la propuesta de acto administrativo a informe de la IGAV (SCF).

VI. La BEP 45ª establece las normas para contabilizar los ingresos finalistas de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, especificando en su apartado 1 que, si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, como es el caso, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los PG.

VII. La competencia para adoptar el presente acuerdo recae en la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, efectuada mediante Resolución n.º 5 de 18 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: 4k4t 5yng X9G2 PY08 5buG 69gy QJc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la aceptación de la subvención, y conforme a lo establecido en las BEP, respecto de la aprobación de la modificación presupuestaria por generación de crédito y de los proyectos de gasto necesarios.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente contable de compromiso de ingresos INGRES/2024/0000400004, en el que se incluye el documento contable n.º 4000000830 (CI), por importe total de 150.000,00 €, con cargo a la aplicación I/79900 'AYTO PARIS - AYUDA DANA IDES L/AYUDA EMERGENCIA AYUNTAMIENTO PARIS IDES LA TORRE', fondo 7990024, del centro gestor OE0000000.

Segundo. Aprobar la 28ª modificación presupuestaria por generación de créditos incluida en el expediente contable MCRED/2024/0040000052, para dotar con 150.000,00 € la aplicación presupuestaria 2024 G/34200/71000 y proyecto de gasto 2024/000147 2024/00147 'AYUDA EMERG. PARIS IDES LA TORRE A Y B', del centro gestor BJ7000000.

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto 2024/00147 'AYUDA EMERG. PARIS IDES LA TORRE A Y B', con un importe total de 150.000,00 €, tal y como se indica en su ficha.

Cuarto. La ejecutividad de los créditos quedará condicionada a la efectiva firma del convenio y del informe del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada), al Servicio de Fiscal Gastos, al Servicio Financiero y al Servicio Económico Presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: 4k4t 5yng X9G2 PY08 5buG 69gy QJc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SEDA VALÈNCIA

CI COMPROMISO DE INGRESOS
COMPROMÍS D'INGRESSOS

Fase ant.	Op. Fase anterior

Ejercicio / *Exercici*:
2024

Clase de documento / *Classe de document*:
C0 - Compromiso ordinario

Título Exp. / *Títol Exp.*:
AYUDA EMERG. PARIS DANA IDES LA TORRE A Y B

Resolución / *Resolució*:

Exp. Administrativo / *Exp. Administratiu*:
E01903202400048700

Fecha de Resolución / *Data de Resolució*:

Núm. Exp. Contable / *Núm. Exp. Comptable*:
INGRES/2024/0000400004

Núm. Documento / *Núm. Document*:
4000000830

Órgano de Resolución / *Òrgan de Resolució*:

Pos. Doc. *Pos. Doc.*	Anualidad *Anualitat*	Centro Gestor *Centre Gestor*	Económica *Econòmica*	Fondo *Fons*	Cod. Proyecto *Cod. Projecte*	Importe *Import*
000001	2024	OE0000000	79900	7990024	2024/00147	150.000,00
					TOTAL	150.000,00

DATOS DEL TERCERO / DADES DEL TERCER

NIF	*NOMBRE*	*NÚM. TERCERO*
NIF	*NOM*	*NÚM. TERCER*
21750001600019	SECRÉTARIAT GÉNÉRAL VILLE DE PARIS	2000020536

Descripción del Ingreso / Descripció d'ingrés: Ayuda de emergencia, por importe de 150.000,00 €, ofrecida por el Ayuntamiento de París, para la reposición y recuperación de las in stalaciones deportivas elementales IDES A y B de La Torre.

Tramitación *Tramitació*	Fecha *Data*
Propuesta *Proposta*	21.11.2024
Aprobación Aprovació	
Contabilización *Comptabilització*	

Acuerdo *Acord*	
Órgano *Òrgan*	
Fecha *Data*	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731